RESOLUCIÓN Nº 347 /2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 301/2015, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 CON ID Nº 295.809, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS Y CAMIONES PARA 05 TONELADAS – AD REFERENDUM.

Asunción, 05 de agosto de 2015.-

VISTO: La Resolución Nº 301/2015, por la cual se adjudica El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 con Id Nº 295.809, para la Adquisición de Vehículos Utilitarios y Camiones para 05 Toneladas – Ad Referendum, de fecha 20 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO Que, según la Ampliación del Acta Complementaria de Evaluación de Ofertas, de fecha 30 de julio del 2015, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que se ratifica la adjudicación a la Empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) **Ratificar** la Resolución Nº 301/2015, "Por la cual se Adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 con Id Nº 295.809, para la Adquisición de Vehículos Utilitarios y Camiones para 05 Toneladas – Ad Referendum, a la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.".

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente